

**Fwd: DERECHO DE PETICIÓN**

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: Atencion al Ciudadano SDA <atencionalciudadanoambiente@gmail.com>

29 de marzo de 2021, 13:41

GESTIONAR 29/03/21

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Correo: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Tel: **3183119279 - 3186298934**
3187167852 - 3188067103
3188278703 - 3187347330
3184665621 - 3185479224

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

----- Forwarded message -----

De: **Defensa Judicial** <defensajudicial@ambientebogota.gov.co>
Date: lun, 29 mar 2021 a las 13:32
Subject: Fwd: DERECHO DE PETICIÓN
To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo,
Me permito remitir derecho de petición dirigido a la DCA,

Muchas gracias

----- Forwarded message -----

De: [REDACTED] <[REDACTED].com.co>
Date: lun, 29 mar 2021 a las 13:00
Subject: DERECHO DE PETICIÓN
To: <defensajudicial@ambientebogota.gov.co>

Señores.

SECRETARIA DE AMBIENTE**AV CARACAS N°54-38**

PBX 3778899

defensajudicial@ambientebogota.gov.co

[REDACTED] abogada en ejercicio con [REDACTED] del C.S de la J, en calidad de apoderada judicial de la sociedad [REDACTED] identificada con NIT [REDACTED], por medio de la presente invocando el art 23 de la Constitución política de Colombia y demás concordantes en los que se ampara el derecho de petición, en razón a la notificación del auto N° 00237 de 2021 de procedimiento administrativo sancionatorio, emanado por su entidad, procedo a realizar de manera respetuosa la siguiente,

SOLICITUD

Solicito que se expida copia completa del expediente junto con sus anexos de proceso relacionado cuyo radicado es SDA-08-[REDACTED] de la Secretaria Distrital de Ambiente de conformidad a lo establecido en el art 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 36. FORMACIÓN Y EXAMEN DE EXPEDIENTES. Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad.

Si las actuaciones se tramitaren ante distintas autoridades, la acumulación se hará en la entidad u organismo donde se realizó la primera actuación. Si alguna de ellas se opone a la acumulación, podrá acudir, sin más trámite, al mecanismo de definición de competencias administrativas.

Con los documentos que por mandato de la Constitución Política o de la ley tengan el carácter de reservados y obren dentro de un expediente, se hará cuaderno separado.

Cualquier persona tendrá derecho a examinar los expedientes en el estado en que se encuentren, salvo los documentos o cuadernos sujetos a reserva y a obtener copias y certificaciones sobre los mismos, las cuales se entregarán en los plazos señalados en el artículo 14.

Negrilla y subrayado fuera de texto.

Esto con el fin de ser integrado de todos los hechos que dieron origen a la presenta infracción por parte dela entidad a la normativa ambiental y hacer uso del ejercicio del derecho de defensa de la entidad.

Atentamente.



Anexo: copia del certificado de existencia y representación en la que figura el poder otorgado a la suscrita a página 14.

CORDIALMENTE



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



DEFENSA JUDICIAL

DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899 Ext. 8907



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

2 adjuntos

CERTIFICADO [redacted].pdf
152K

DERECHO DE PETICIÓN.pdf
845K